



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-6494-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Dra. Daniela Martín, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial Junín, por el día 10 de febrero del corriente año, quien solicita la suspensión de términos procesales por carecer de servicio de internet y sistema Augusta.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte por parte de la empresa, por lo tanto corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Departamento Judicial Junín, por el día 10 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/04/2025 14:22:04 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/04/2025 12:37:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 29/04/2025 12:55:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/04/2025 09:21:19 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234700291002263094

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 30/04/2025 09:32:31 hs. bajo el número RSC-968-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.